Paso Barreto, 28 de abril de 2016

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Barreto se dirige a Ustedes a objeto de informarles la Adenda N° 01, del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2016 – "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**", con ID N° 304627.

Se modifica PBC en la Sección I – Datos de la Licitación

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	**La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *el 06 de mayo del 2016, a las 14:30 Hs. p.m.* *Los demás puntos no sufren modificaciones*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: el 11 de mayo del 2016 Los demás puntos no sufren modificaciones
IAO 26.1	Fecha: el 11 de mayo del 2016 Los demás puntos no sufren modificaciones

Se modifica en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación

Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo

En todo lo referido a la solicitud del Balance General serán de los años (2012-2013-2014). Esta modificación rige para la Sección VII. Anexos.

Se modifica en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación

Margen de Preferencia: NO SE APLICA.

La Ley Nº 5554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENRAL DE LA NACION PARA EL EJERICIO 2016", en su Artículo 146 establece: Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar deben ser de Origen Nacional certificado por la autoridad competente.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC, NO SUFREN MODIFICACIONES.

Víctor Fabián Maidana
Encargado UOC